

COMUNICADO

Señores egresados, a continuación, se encuentra el listado de las personas que deben tomar el curso de actualización en vista de que han cumplido el plazo determinado por los lineamientos de aplicación de prorrogas en los procesos de titulación, curso que se va a realizar en el mes de marzo con la finalidad de habilitar la continuidad en sus procesos de titulación.

Las personas que se encuentran en el listado y están marcadas con color tomate son aquellas que aprobaron el curso de actualización del mes de marzo del año 2019, por lo que su curso de actualización vencerá en el mes de marzo del 2021, siendo así estas personas están en la libertad de inscribirse o no este curso dependiendo si terminarán su proceso de titulación hasta ese mes.

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
0401372875	ATIAJA	PAREDES	PAOLA CAROLINA
1725532913	MOREIRA	LOOR	KARLA STEFANIA
1720079712	ALBAN	ROLDAN	CARLOS ARMANDO
1751482918	CHAMBA	GUEVARA	THALIA RUBI
1803020468	CHANGO	PUMA	ALVARO BAUTISTA
2300134869	GRANDA	ROMERO	GABRIELA BRIDSABETH
1715596860	LLERENA	VALDIVIEZO	KAROL ESTEFANIA
1719442160	MANANAGON	AYALA	EDITH MARICELA
1710242536	MONGE	TANQUEÑO	CARLOS ROMMEL
1206271049	MONTERO	REA	JENDRY DANILO
1724227119	PORTILLA	CHIRAN	RODRIGO ALEXANDER
1707164024	RIVILLA	LEON	NORA CARMITA
1717520827	ROMAN	MEJIA	ANA GABRIELA
1718532474	SIMBAÑA	MUÑOZ	GLADYS VIVIANA
1726403312	TOCAGON	TAMBI	SANDY PAOLA
0401894449	VILLARREAL	MONTENEGRO	GERARDO RAFAEL
1720115565	YUPA	SILVA	ADRIANA ADELAIDA
1724536980	ZURITA	CAJAS	SOFIA BELEN
1718518283	ANDRANGO	CONDOR	MONICA ALICIA
0200792851	ANGULO	ROMERO	MENTOR RAMIRO
1717516338	AVILA	MERINO	CHRISTIAN EDUARDO
0930380670	DEL ROSARIO	VELEZ	HEBER CARLOS
1711420503	GARCIA	CUASALUZAN	ALEX RAMIRO
1750590018	PAREDES	SANCHEZ	CYNTHIA MICHELLE
1722726070	PEREZ	SOLANO	ESTAFANIA ANDREA
1722576244	REYES	SILVA	SILVANA ESTEFANIA

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1500908932	SINCHIGUANO	ALVAREZ	JEFFERSON JAVIER
1716222151	TAPIA	GUZMAN	BRAULIO JOSE
0202310561	VEGA	CHICO	GONZALO XAVIER
1721258646	AGURTO	QUICHIMBO	RICHARD JASMANI
1722008503	ALMEIDA	ARMIJOS	VANESSA PAOLA
1725993768	ANDRADE	CHAVEZ	VANESSA BELEN
1718477753	BERMEO	ALMACHI	JENNIFER GUISELA
0201812930	BUSTAMANTE	SILVA	ALBERTO XAVIER
1717439770	CABEZAS	VALLEJOS	DAVID RICARDO
1707650121	CARRILLO	BASANTES	CATALINA EULALIA
1600598401	CEPEDA	RODRIGUEZ	MARCIA IRINA
1722407465	CHIQUITO	CUEVA	ISABEL PRISCILA
1723130348	CISNEROS	MENA	YADIRA ALEXANDRA
1703435071	DUQUE	LOPEZ	LIDIA EMILIA
1721620076	ECHEVERRIA	HERRERA	SANTIAGO GABRIEL
0401931266	ESPAÑA	PEREZ	EDWIN STIVE
0201870136	GAVILANEZ	MORALES	MARIO GUILLERMO
1721049193	GODOY	SORIA	DAVID ANTONIO
1713844577	LARA	NUÑEZ	MARCIA GISELA
1717440828	LASCANO	DIAZ	WILLIAM ROLANDO
1723368435	LOPEZ	ERAZO	ALEX PAUL
1715657753	LOPEZ	LLUMIPANTA	MARIA JOSE
1714336771	MEDINA	GUERRA	PABLO DANIEL
1724975196	MEDRANDA	MORAN	ADRIANA GISSELA
1718431545	MONCAYO	GRANDA	PABLO SEBASTIAN
1722774278	MORALES	CARGUA	KEVIN RAUL
1710636364	OCHOA	VARGAS	JORGE MANUEL
0401528864	ORDOÑEZ	CHANALATA	JAHROL RIGOBERTO
1721992004	OREJUELA	MIÑO	ERIKA PRISCILA
1723621767	ORTIZ	DIAZ	SARA CARINA
1720754470	PILLAJO	TAIPE	KATHERINE GABRIELA
1722149844	QUIMBIAMBA	PORTILLA	MARCELA GABRIELA
1723249569	RODRIGUEZ	VARGAS	CESAR DAVID
0400802716	RUANO	TULCANAZA	FLAVIO EDGAR
1721085551	SANCHEZ	LOPEZ	DAISY PAMELA
1724049224	SUMBA	JAGUACO	NELLY MARGOTH
1726653338	TAIPE	DEFAZ	CRISTIAN PAUL
1715020358	TOBAR	BURGOS	NINFA GRACIELA
1723559108	TORRES	ESPINOZA	CAROLINA MARGARITA
1717995300	UNTUÑA	PALOMO	ANDREA FERNANDA
1717859266	VALENCIA	ZURITA	DANIELA VANESSA
1717414682	VALLEJO	CHICAIZA	STEFANIA ARACELY
0401668173	ZAMBRANO	BURBANO	YOLANDA CECILIA

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1724589872	ALBAN	FAJARDO	LORENA ALEXANDRA
1721070280	ALBORNOZ	ARCENTALES	CONSUELO BERENICE
1723685127	ALTAMIRANO	ZAMBRANO	JOSELYN DAYANA
1720134970	ALVAREZ	VILLANUEVA	DINA FERNANDA
1723134175	ATIENCIA	CHIMBORAZO	EVELYN CRISTINA
1725149106	BALSECA	ACUÑA	KATHERINE ELIZABETH
0920177094	BEDOYA	RIVAS	MARGATITA GUADALUPE
1715865976	BRAVO	GAMBOA	CARLOS ALBERTO
1719469767	CAIZA	MORALES	JULIANA ALEXANDRA
1723683403	CAMPOS	ORTIZ	PAOLA FERNANDA
1714984646	CÁRDENAS	LEÓN	EDWIN MELCHOR
1715451553	CARMILEMA	ZAMORA	ADRIAN ROLANDO
1726782186	CASTILLO	VELOZ	GLADYS MABEL
1706790647	CEVALLOS	CARVAJAL	ELMER EDWIN
0802754341	CEVALLOS	VACA	ROSA EVA
1723909527	CHANGOTASIG	YANEZ	JENNY ALEJANDRA
0201780376	CHAVEZ	ESPINOZA	GLENDIA MARITZA
0503773392	CHILLAGANA	MAMARANDY	JUAN CARLOS
1500967003	CHIMBO	ALVARADO	ANDREA NURIA
0202007704	CHORA	PEREZ	JOAN BERIT
1718527730	COLLAGUAZO	LLAMUCO	DARWIN BENJAMIN
0401082839	CORTEZ	CORTEZ	LUIS GUILLERMO
0302052493	CRUZ	BORJA	WILIAN GONZALO
1722519327	DAVILA	CAZA	EDISON JAVIER
1726757238	DAVILA	COLLAGUAZO	NATALIA IAVANOVA
1726858127	DOMINGUEZ	TORRES	RONNY XAVIER
1725574980	DURAN	PAREDES	KATHERINE ELIZABETH
1722076310	FUENTES	BEDOYA	KATHERINE MICHELLE
1718674516	GONZALEZ	ANDRADE	ALEXIS FERNANDO
1711665610	GUACHAMIN	AYABACA	OSWALDO XAVIER
1721790275	GUAIGUA	PILAGUANO	ANABEL ESTEFANIA
1721671525	GUAMAN	CABEZAS	DIANA SOFIA
1722544911	GUAÑUNA	VELASTEGUI	JEFERSON FERNANDO
1717004665	HERRERA	NARVAEZ	LUIS ALBERTO
1715916951	LEMA	TAIPE	SILVIA JANNETH
1721494845	LOACHAMIN	LOACHAMIN	PEDRO DAVID
1723175525	LOPEZ	MARTINEZ	MAYRA ESTEFANIA
1722309059	LOZANO	ESPINOSA	DAVID MARCELO
1724571961	LUCIO	GARCIA	PAOLA ELIZABETH
1750120006	MARROQUIN	ALDAZ	MARLON DANILO
1707808760	MONTOYA	MONTOYA DIAZ	JUAN FERNANDO
1723680383	MORALES	CATAGÑA	OSCAR JOEL

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1724577851	NIETO	MASABANDA	LIDIA INEZ
1721157178	OLIVO	VITE	MARTHA TATIANA
1722948179	ORTIZ	ALMEIDA	BRYAN EDUARDO
1719168906	ORTIZ	ZAPATA	JEANNETH ESTEFANIA
1002590444	PADILLA	VEGA	JHON JHEDY
1722208418	PALLO	MILLINGALLI	JHONNY STANLEY
1724295272	PAREDES	RUIZ	LENIN GEOVANNY
1713477279	QUISHPE	LEIME	JENNY DE LOS ANGELES
1724379290	REA	CHAZI	JORGE RUBEN
0502414758	S	SIGCHA	MARCO RAMIRO
1716239122	SAGBA	TORRES	JOSE LUIS
1717440083	SALAZAR	HERRERA	CHRISTIAN ALEXANDER
1713945689	SEGURA	CALDERON	JORGE ORLEY
0802864264	SERRANO	FRANCO	GUILLERMO ANDRES
1718853532	TELLO	ORTIZ	FABIAN EDUARDO
1203684731	VARGAS	CHIQUITO	MARTIN OCTAVIO
1720789567	VELASQUEZ	CUENCA	GUSTAVO DARIO
1719954586	VELASTEGUI	TITUAÑA	JAVIER ALEXANDER
1003695523	YEPEZ	VENEGAS	ROBERT EDUARDO
0503642431	YUGCHA	TIPAN	JUAN CARLOS

Nota: Las personas que no se encuentren en el listado y que deseen inscribirse en el curso de actualización, por favor primero leer el documento de los lineamientos de prorrogas para tener claro los tiempos que tienen para culminar su proceso de titulación y en caso de que decidan tomar el curso enviar un correo a cezuritac@uce.edu.ec hasta los **11h00 del día jueves 25 de febrero** con el asunto CURSO DE ACTUALIZACION y con los siguientes datos: número de cedula, nombres y apellidos completos, correo electrónico y número de celular.



**Vicerrectorado Académico y de Posgrado
Dirección General Académica**

**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLAZOS ADICIONALES PARA LOS TRABAJOS DE
TITULACIÓN DE GRADO**

Base Legal

- Artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (...)”;
- Artículo 5 de la LOES, determina: “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)”;
- Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador decretó “(...) el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, (...)”;
- Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 de 25 de marzo de 2020 expide la normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19;
- Resolución RPC-SO-16-No.330-20205 de 15 de julio de 2020 resuelve “Artículo Único.- Aprobar la reforma a la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, (...)”; “Sustitúyase el artículo 8, por el texto descrito a continuación: Artículo 8.- Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad.- Las IES podrán modificar temporalmente o establecer alternativas excepcionales de los lugares, modalidad, horas y plazos para asegurar el cumplimiento de las actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad; siempre que no se afecte la calidad y rigurosidad académica. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa”;
- Resolución RPC-SE-02-N026-2020 de 16 de marzo de 2020, el Consejo de Educación Superior resuelve: Artículo Único: “Suspender a partir del 16 de marzo de 2020 el cómputo de todos los plazos y términos establecidos en los Reglamentos y Resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Superior, así como en sus procedimientos administrativos, mientras dure el estado de emergencia sanitaria”;
- Resolución RPC-SE-08-No.071-2020 de 24 de junio de 2020, el Consejo de Educación Superior resuelve: “Artículo 1.- Reanudar, el cómputo de los términos y plazos establecidos en los

reglamentos y resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior, así como de los procedimientos administrativos (...);

- Comunicado del Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador disponiendo la suspensión de “todas las actividades académicas y administrativas en la Institución a partir del lunes 16 de Marzo, hasta nueva indicación”;
- Oficio Nro. UCE-VAP-2020-0616-O de 17 de julio de 2020, suscrito por la PhD. María Augusta Espín Vicerrectora Académica y de Posgrados “(...) autorizo la prórroga de 6 meses a los estudiantes que se encuentran dentro del proceso de titulación y que deben cumplir con plazos relacionados a: prórrogas, actualización de conocimientos y, el curso de actualización de conocimientos; ..., por tanto estos 6 meses de prórroga no será imputable a los estudiantes y corre desde el 16 de marzo de 2020 al 16 de septiembre de 2020”.

Objeto. - Los lineamientos contenidos en el presente documento tienen por objeto garantizar el derecho de los estudiantes a la continuidad de su proceso de titulación, debido al estado de excepción que rige en el territorio nacional.

Vigencia. – Estos lineamientos tendrán vigencia hasta el 16 de septiembre de 2020. En caso que el estado de excepción por la emergencia sanitaria del país continuara, se realizará un alcance.

Estudiantes que terminaron su malla curricular en el período académico 2019-2019:

Teniendo en cuenta que el período académico 19-19 concluyó el **8 de agosto de 2019**, fecha a partir de la cual, los estudiantes tuvieron su primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad (prórroga gratis), para culminar su trabajo de titulación, el mismo que culminó el **8 de febrero de 2020**, a partir de esta fecha corrió su segundo período (6 meses) sin derecho a la gratuidad (prórroga pagada), el mismo que culminaría el **8 de agosto de 2020**.

El primer período concluyó el **8 de febrero de 2020**, hasta a declaratoria de emergencia sanitaria que fue el **16 de marzo de 2020**, transcurrieron 36 días. El Oficio Nro. UCE-VAP-2020-0616-O de 17 de julio de 2020, autoriza la prórroga **de 6 meses** a los estudiantes que se encuentran dentro del proceso de titulación, es decir, 180 días adicionales. Restados los días que transcurrieron antes de la emergencia se otorga a favor 144 días adicionales que se contabilizan a partir del **8 de agosto de 2020**.

Fecha de culminación	8-ago-19
Primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad	8-feb-20
Segundo período (6 meses) sin derecho a la gratuidad	8-ago-20
Tiempo que sí fue imputable previo a la emergencia	Desde el 8-feb hasta el 15-mar 36 días
Tiempo adicional autorizado por Oficio VAP	180 días
Total días	144 días
Primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad	NO APLICA, porque el período gratis fue hasta el 8 de febrero, antes de la emergencia
Segundo período (6 meses) sin derecho a la gratuidad	Se extiende hasta el 30-dic-20
Actualización de conocimientos	01-ene-2021

Cuadro resumen

Estudiantes que terminaron su malla curricular en el período académico 2019-2020:

Los estudiantes que culminaron su malla curricular el **28 de febrero de 2020**, se encuentran haciendo uso de su primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad (prórroga gratis), para culminar su trabajo de titulación. Teniendo en cuenta que a partir del 28 de febrero hasta a declaratoria de emergencia sanitaria que fue el **16 de marzo de 2020**, transcurrieron 16 días. Restados estos días a los 180 que les otorga el Oficio Nro. UCE-VAP-2020-0616-O de 17 de julio de 2020, se otorga a favor 164 días adicionales que se contabilizan a partir del **28 de agosto de 2020**. Por consiguiente se extiende el primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad (prórroga gratis), hasta el **8 de febrero de 2021**

Fecha de culminación	28-feb-20
Primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad	28-ago-20
Tiempo que sí fue imputable previo a la emergencia	Desde el 28-feb hasta el 15-mar 16 días
Tiempo adicional autorizado por Oficio Vicerrectorado	180 días
Total días	164 días
Primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad	Se extiende hasta el 8-feb-21
Segundo período (6 meses) sin derecho a la gratuidad	Desde 9-feb-21 Hasta 9-ago-21
Actualización de conocimientos	10-ago-2021

Cuadro resumen

Actualización de conocimientos:

Los cursos de actualización de conocimientos que se hayan realizado en el semestre 18-19, se les otorgará 180 días adicionales.

Casos especiales:

En relación a los estudiantes que se encontraban realizando su trabajo de titulación en provincias, para el cual requerían toma de datos en campo, movilidad, recolección de muestras, ensayos de laboratorio, ensayos insitu, entre otros y que hayan terminado su malla curricular 19-19 y 19-20, los Consejos Directivos de las Facultades podrán atender solicitudes de ampliación de plazo, el mismo que no podrá exceder de 120 días adicionales a los otorgados en el oficio del Vicerrectorado.

Los estudiantes que en el transcurso de la elaboración de trabajo de titulación hayan atravesado alguna calamidad doméstica y de fuerza mayor, por causa del estado de emergencia sanitaria, podrán presentar al Consejo de Carrera, y este al Consejo Directivo de Facultad, una solicitud motivada de ampliación de plazo, para culminar su trabajo de titulación, el mismo que no podrá exceder de 90 días adicionales a los otorgados en el oficio del Vicerrectorado.

Quito, 8 de agosto 2020.



Dra. María Augusta Espín Estévez, Ph.D.

Vicerrectora Académica y de Posgrado